



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2013.

NUM 565/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza renovación anual de las Pólizas según lo indicado en las Bases Administrativas de la Licitación N° 3866-27-L111.
- 2) El Decreto Municipal N° 272 del 27-04-2011, que adjudica la Licitación N° 3866-27-L111, Contratación Pólizas de Seguro Anuales de Edificios, contenidos y Vehículos Municipales a MPFRE SEGUROS S.A.
- 3) Según la naturaleza de las negociación, prorroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos.
- 4) La necesidad de contar con seguros para edificios, vehículos y contenidos de la IL. Municipalidad de Primavera, sector Municipal y Educación.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la renovación anual de Pólizas de Seguros de edificios, contenidos y vehículos municipales de la IL. Municipalidad de Primavera sector Municipal y Educación a **MAPFRE SEGUROS S.A RUT 96.508.210-7**, mediante Trato Directo orden de compra electrónica 3866-109-SE13, por un monto total en Unidad de Fomento (UF) de \$390,64 (trescientos noventa coma sesenta y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO-AVENDAÑO
Alcalde